

**INFORME A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES**  
**DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE MAPFRE, S.A. APROBADAS DESDE LA CELEBRACIÓN**  
**DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Desde la celebración de la última reunión de la Junta General de Accionistas, el 11 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. acordó, en su reunión del día 30 de abril de 2016, modificar el artículo 10º del Reglamento de dicho órgano, regulador del Comité de Auditoría, a fin de adaptar su contenido al nuevo texto del artículo 529 quarterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. ha acordado, en su reunión del día 7 de febrero de 2017, modificar, con efectos del 10 de marzo de 2017, los artículos 10º y 12º del Reglamento de dicho órgano, reguladores del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos y Cumplimiento, respectivamente, a fin de adaptar su contenido al nuevo texto de los Estatutos Sociales que se propone a la Junta General Ordinaria de 10 de marzo de 2017; modificación aquella lógicamente condicionada, con carácter suspensivo, a la adopción por la Junta General del acuerdo de modificación estatutaria.

Las anteriores modificaciones han sido comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y el texto completo vigente del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

\*\*\*\*\*